



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte **EL PODER JUDICIAL** con RUC N° 20159981216, con domicilio en Av. Paseo de la República s/n – Lima, Palacio Nacional de Justicia, debidamente representado por el Presidente del Poder Judicial doctor **César San Martín Castro**, identificado con DNI N° 06058180, autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en virtud a las atribuciones contenidas en el Artículo 82° numeral 21 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (D. S. N° 017-93-97-JUS), a quien en adelante se le denominará **“EL PODER JUDICIAL”** y, de la otra parte **EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**, con RUC N° 20131368829, con domicilio en Av. Las Artes N° 260 San Borja, debidamente representado por el Ministro de Estado en la cartera de Energía y Minas, señor **Pedro Sánchez Gamarra**, identificado con DNI N° 10005028, a quien en adelante se le denominará **“EL MINEM”** bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

**EL PODER JUDICIAL**, es un Poder del Estado regulado por la Constitución Política del Estado y el Decreto Legislativo N° 767 Ley Orgánica del Poder Judicial y Texto Único – DS. N° 017-93-JUS con potestad de administrar justicia, ejerciendo su función a través de sus órganos jurisdiccionales, siendo su ejercicio funcional autónomo en lo político, administrativo, económico disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y las Leyes, teniendo como una de sus atribuciones la de coadyuvar a la mejora de la administración de Justicia, requiriendo para ello coordinar y desarrollar un conjunto de actividades con otras entidades del Estado.

**EL MINEM**, es una entidad pública Rectora del Sector minero – energético, caracterizada por ser eficiente, descentralizada y transparente, con personal altamente calificado, que brinda servicios de calidad al usuario. Tiene como objetivos promover la preservación y conservación del medio ambiente por parte de las empresas del sector energía y minas, en el desarrollo de las diferentes actividades sectoriales, fomentando las relaciones armoniosas entre las empresas del sector energético y la sociedad civil, así como contar con una organización transparente, eficiente, eficaz y descentralizada, que permita el cumplimiento de su misión a través de procesos sistematizados e informáticos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El presente Convenio tiene como objetivo, que **EL PODER JUDICIAL** cuente con un Sistema Integrado de Gestión Administrativa, que permita una eficiente gestión administrativa, debido a la dimensión de la Institución y ante la perspectiva de crear Unidades Ejecutoras.

